

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539122

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 26 de agosto del año 2024, ante mí, doña Francisca Corthorn Bravo, domiciliado Avenida El Parque 4980, oficina 136, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "Inversiones Matanza SpA". Domicilio: La ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad es /i/ la realización de todo tipo de inversiones en bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, por cuenta propia o ajena, entre ellos, bonos, títulos de crédito y efectos de comercio en general, cuotas de fondos de inversión y fondos mutuos, en acciones o derechos de sociedades, ya sean de capital, de personas, asociaciones de cuentas en participación o de cualquier otra especie, a título gratuito u oneroso, en el país o en el extranjero, comprendiendo percibir sus frutos y reinvertirlos sin restricciones de ningún tipo; /ii/ Constituir y participar en fondos de inversión y sociedades de cualquier tipo sean éstas anónimas, por acciones, en comandita, o de responsabilidad limitada, cualquiera sea su objeto; y, /iii/ En general, la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles, comerciales o administrativos, que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados, que promuevan o complementen lo señalado anteriormente, en el desarrollo de ellos o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y asociada o en coparticipación con terceros. Capital: El capital de la sociedad asciende al monto de \$1.000.000.-, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme se expresa en el Artículo Primero Transitorio de la escritura de constitución. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 27 de agosto de 2024.

CVE 2539122

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

